



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

ESTADOS DEL 02-02-2022

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0015

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR AUTOS](#)

Fecha: 02-02-2022

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2018 00613 MM	Ejecutivo Singular	WILLIAM HENRY - LINARES ROSERO vs OSWALDO EFREN MAYA JOJOA	Auto designa curador ad litem Se designa al abogado JHON FERNANDO AREVALO, como curador ad litem de la parte demandada	01/02/202
52004003006 2018 00779 MM	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - ORDONEZ GOMEZ vs LEIDY JOHANA - BENAVIDES PAZ	Auto designa curador ad litem Se designa al abogado FRANCO ANDRÉS BURBANO MONCAYO como curador ad litem de LEIDY JHOANA BENAVIDES PAZ,	01/02/202
52004003006 2019 00428 BIB	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - PANTOJA BOLANOS vs DAVID ALBERTO - MONTENEGRO MEJIA	Agrega Oficio y anexos y ordena continuar pagos a la parte ejecutante	01/02/202
52004003006 2019 00705 BIB	Otros	LUZ FANNY - PANTOJA CHAVEZ vs ACREEDORES VARIOS	Auto requiere parte Se requiere a la parte deudora para que aporte las expensas en coordinación con el abogado liquidador para impulsar este proceso.	01/02/202
52004003006 2020 00142 AA	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs GIOVANNI HERNANDO IGUA	Auto aprueba primera liquidación crédito valor crédito aprobado \$ 10.123.237.00, con corte a 19 de mayo de 2021 y costas por \$378.657.00	01/02/202
52004189004 2021 00572 NC	Ejecutivo Singular	BLANCA AURA - QUENORAN QUENORAN vs ANA MILENA - HERNÁNDEZ ZAPATA	Ordena adicionar a mandamiento de pago y Autoriza notificar en dirección electrónica	01/02/202
52004189004 2022 00049 NC	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ. vs DERYAN IVAN - VERGARA SIERRA	Auto abstiene librar mandamiento de pago	01/02/202
52004189004 2022 00050 NC	Ejecutivo Singular	COACREMAT LTDA. vs BERNARDO IVAN MUÑOZ MONCAYO	Auto inadmite demanda	01/02/202

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-02-2022 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día habiil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@

Página: 2